

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2007

VISTO:

La Nota N 7 264/07 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que alumnos de la cátedra Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la carrera Enfermería Universitaria comenzaran a realizar las prácticas hospitalarias en otras instituciones

QUE dichas actividades académicas estarán supervisadas por la responsable de la cátedra;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", en los servicios de Salud Mental, Clínica Médica y Quirúrgica del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día de la fecha y hasta la finalización del cuatrimestre.-

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Fecha de Nacimiento
Silvia MAMANI	28.748.960	03/03/1982
Marcela OYARZUN	27.842.679	10/03/1980
Carolina IANNOVELLI	27.829.213	24/11/1979
Mercedes KOMAN	29.825.161	21/04/1983
Leticia HAAG	31.074.045	10/08/1984
Gabriela PENAS	32.003.502	13/12/1985
Yesica E. OYARZO	32.003.960	13/05/1986
Diana DELGADO	29.852.049	18/02/1983

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

376



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 18 MAY 2007



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG